

## NOTA N°: 2-3272-22

Mendoza, 20 de setiembre de 2022

Sr.  
SECRETARIO DE AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Lic. Humberto Mingorance  
S / D

Ref.: Propuesta cambio de traza calle 6  
proyecto 1053-PEAS-71  
Colector cloacal y estación elevadora  
El Paramillo II - Cuenca Gran  
Mendoza - Provincia de Mendoza

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. para adjuntar una nueva propuesta de cambio de traza del colector de la referencia sobre calle 6, a partir de los planteos surgidos durante el desarrollo de la Audiencia Pública realizada oportunamente.

A través de la resolución de la SAYOT N° 579/2021 se dio inicio al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, generándose el Expediente EX-2021-05595699-GDEMZA-SAYOT. Luego, continuando con el proceso, en sucesivas reuniones mantenidas en la sede de esa Secretaría con el municipio de Maipú, quien solicitaba la modificación de la traza del cruce del Arroyo Leyes, se la cambió dos veces para alejar la estructura de cruce del mismo en la embocadura de la laguna La Paloma. Posteriormente, en la audiencia pública celebrada el día 19 de julio de 2022, algunos expositores expresaron su preocupación por la proximidad del cruce a la laguna La Paloma, y su posible afectación al sistema de humedales Leyes Tulumaya.

Para dar respuesta a la preocupación planteada en la audiencia, la Gerencia de Ingeniería de AySAM evaluó una nueva traza para el cruce del arroyo Leyes. Se adjunta a la presente la nueva traza propuesta, siendo este el tercer cambio de traza, que consiste en desviar el colector en la intersección de Roque Sáenz Peña y Ruta Provincial 26/Carril Costa de Araujo hacia el noreste por dicha ruta, para luego girar hacia el este por calle 6. En el cruce del Arroyo Leyes se ejecutará un sifón de cruce con doble cañería por el norte del puente de cruce del arroyo, para luego continuar hacia el establecimiento por banquina norte de la calle. Se adjunta documentación gráfica con el nuevo cruce del Arroyo Leyes por calle 6.

Con esto se dan por satisfechas todas las inquietudes planteadas en dictámenes sectoriales y en la audiencia pública, ya que la intervención

**NOTA N°: 2-3272-22**

de obra será efectuada bajo instalaciones ya existentes sin intervenir de forma directa sobre el lecho del Arroyo Leyes, por lo que quedamos a la espera de la obtención de la respectiva Declaración de Impacto Ambiental para poder dar comienzo a las obras.

Sin otro particular, lo saludamos a Ud. atte

  
Ing. ALEJANDRO ROMANO  
GERENCIA DE INGENIERÍA  
Aguas Mendocinas AySAM S.A

CC.:  
Coordinadora Unidad Evaluaciones Ambientales  
Arq. Soledad Barros